



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)423-5408 - Fax (0387)423-5449  
Republica Argentina

SALTA, 28 de agosto de 2017

EXP-EXA: 8380/2017

RESCD-EXA: 466/2017

VISTO la Res. R-Nº 0462/2017 por la cual se firmó el Convenio específico de cooperación académico suscripto entre la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y esta Universidad, para el dictado de la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Gabriel Alonso LLAMAS solicitó su inscripción en la citada carrera.

Que el Comité Académico de la carrera recomendó hacer lugar a la inscripción por cumplir las condiciones académicas para su admisión.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconsejó aceptar la inscripción del Ing. LLAMAS.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 95/00, establece en su artículo 2 que, al momento de la inscripción cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que la RESCD-EXA Nº 821/13 dispone que al momento de la inscripción del estudiante a carreras de posgrado, se le informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en sesión ordinaria del 23/08/17)

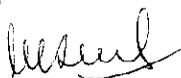
**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aceptar la inscripción del Ing. Gabriel Alonso LLAMAS – D.N.I. Nº 16.971.428, en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 2015 de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1066-10-CONEAU.

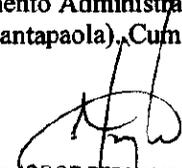
ARTICULO 2º.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA Nº 821/13 relacionada con la presentación del trabajo final, en el Repositorio Institucional de la U.N.Sa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al Ing. Gabriel Alonso LLAMAS, al Comité Académico de Especialidad en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Administrativo de Posgrado y a la Facultad de Ingeniería de la UNJu. (Dra. Julia Eleonora Santapaola). Cumplido, resérvese.

mxs  
rer

  
**Dra. MARÍA RITA MARTEARENA**  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
**Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA